Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1486

Salta, 7 de octubre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.815/15

VISTO:

La nota, a fs. 24, de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario el cobro de un arancel mínimo en concepto de Inscripción a las "II JORNADAS INTERNACIONALES DE RECURSOS HIDRICOS" destinado a solventar gastos de servicios, certificados de asistencia, material de trabajo a los participantes, entre otros;

Que asimismo la Comisión Ejecutiva Organizadora, prevé otorgar media Beca a los estudiantes que participen de las mencionadas Jornadas;

Que se establece un arancel de $ 400 para Profesionales y Público en General y un arancel de $ 200 para Estudiantes, en concepto de Inscripción;

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo se ha expedido favorablemente, a fs. 25;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el cobro de Inscripción a los participantes de las "***II Jornadas Internacionales de Recursos Hídricos***", estableciendo el siguiente arancel:

$ 400 Profesionales y Público en General
$ 200 Estudiantes

ARTICULO 2º.- Facultar a la Comisión Ejecutiva Organizadora de las mencionadas Jornadas, a otorgar Media Beca a los estudiantes que participen del evento.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Comisión Ejecutiva Organizadora, a las Escuelas, Secretarías y Dirección General Administrativa Contable de la Facultad de Ciencias Naturales, difúndase por internet y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente, archívese.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
V I C E D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES